



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 04 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4102 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 635 de fecha 04.05.2015 a nombre de Don (a) SILVANA OSORIO SILVA, con domicilio particular en calle RIO TEJERAL N° 8

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE JOYAS, ROPA, ROL N° 6-15318, y que grava local ubicado en OHIGGINS N° 615 OF.415, a nombre de contribuyente SILVANA OSORIO SILVA, a contar del 04.05.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PIÑOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

10 JUN 2015

FECHA: _____



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 04 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO Nº 4108/

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 251 del 10.02.2015 presentada por Don (a)ESTER DEL C. CARDENAS RIVERA Con domicilio particular PSJE. JUAN LAGOS Nº 835 El Informe Interno Nº 123 de fecha 12.02.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta Nº 151086540 de fecha 23.04.2015, del Servicio de Salud Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1126 de fecha 04.05.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)ESTER DEL C. CARDENAS RIVERA, con domicilio particular en PSJE. JUAN LAGOS Nº 835, la Patente Comercial de RESTAURANT COMERCIAL, ROL Nº 2-16606 que funcionara en local ubicado en ERRAZURIZ Nº 1300 L.17 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.05.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MGO/shd.

Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY Nº 20.281**

10 JUN 2015

FECHA: _____